



BASES DEL SORTEO "Juego matemático - Play Fun W24 & W25 2022"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el Sorteo "Juego matemático - Play Fun W24 & W25 2022", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung") mediante la mecánica de "momentos ganadores", bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (<https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es>), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Sorteo.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Publicación: significa la publicación del participante en la Comunidad, contestando correctamente al Juego que se detalla en el Apartado 7 de las presentes Bases. Para poder realizar una Publicación, el participante deberá haberse registrado con carácter previo en la Samsung Community.

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo comienza el 13 de junio de 2022 y finaliza el 26 de junio de 2022 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el uso de la Aplicación y de la Comunidad, y generar interacción en la plataforma "Fun Community".

5. PREMIO

El participante que de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Sorteo, obtendrá veinte mil (20.000) puntos Samsung Rewards, por valor de veinte euros (20€) que podrá canjear en compras en <http://shop.samsung.com/es> (el "Premio").

Se elegirá un (1) ganador del Sorteo y cinco (5) participantes reserva, seleccionándose como ganador al participante que, habiendo realizado la Publicación de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases, cumpla con las condiciones de participación y mecánica establecidas en estas Bases. El ganador se elegirá, de entre todas las Publicaciones correctas enviadas por los participantes, mediante un Sorteo realizado con la mecánica de "momentos ganadores" tal y como se detalla en el apartado 8 de estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo usuarios registrados en la Comunidad que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, residentes en España, que tengan una Samsung Account y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el mismo.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de la Comunidad, y también mediante un banner alojado dentro de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o su valor, en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Período de Vigencia del Sorteo, registrarse en la Comunidad (si no estuviera aún registrado), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo. El Sorteo estará también anunciado a través de un banner que se ubicará en el margen superior al acceder a la Aplicación. También se podrá participar en el Sorteo accediendo al siguiente enlace <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bc-p/es-fun>. Al hacer clic en el banner o en el enlace correspondiente, el usuario, será redirigido a la Comunidad, donde estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo cuando, siguiendo las instrucciones indicadas, resuelva el juego "Juego



matemático” (en adelante, el “Juego”)

El Juego consiste en calcular el resultado de un problema matemático, en el que los números son sustituidos por iconos que suman, multiplican o dividen. Se publicará un post en la Comunidad con una imagen que incluya los iconos que configuran el Juego. El participante debe indicar el resultado del Juego en una Publicación (en adelante, la “Publicación”). Para poder participar en el posterior sorteo, el participante deberá realizar la Publicación en la Comunidad.

De entre todas las Publicaciones que incluyan el resultado del Juego correcto, se realizará un Sorteo mediante la mecánica de momentos ganadores. Los participantes deberán mantener la Publicación en la Comunidad, al menos, hasta el día 4 de julio de 2022 (inclusive).

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1 El día 4 de julio de 2022, un jurado formado por empleados de Samsung seleccionará todas las Publicaciones correctas de los participantes.

8.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) Sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de una (1) posición ganadora y cinco (5) reservas en total de entre todos los participantes que hayan realizado la Publicación con el resultado correcto del Juego. El criterio para seleccionar la posición ganadora es el orden de realización de la Publicación desde el momento en que se realiza la pregunta indicada en el apartado 7 de estas bases.

La lista de “momentos ganadores” ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.3. No podrá ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1 Para poder obtener el Premio, el ganador tendrá que registrarse, si no estuviera registrado, en Samsung Rewards (<https://www.samsung.com/es/rewards/>).

9.2 Tras verificar la identidad del ganador, Samsung contactará con él a través de un mensaje directo en la Comunidad Samsung, notificándole su condición de ganador y les solicitará su Samsung Account para poder ingresarle los puntos de Samsung Rewards o, en caso de que no esté registrado aún, se le dará al participante ganador un plazo de dos (2) días para que se registre en Samsung Rewards y comunique los datos de su Samsung Account a Samsung a través de la Comunidad.

El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de dos (2) días desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder a ese mensaje privado indicando su nombre y apellidos, su número de teléfono móvil, la dirección de correo electrónico con la que está registrado en Samsung Account.

9.3. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al

procedimiento anterior.

Si el primer participante reserva no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al segundo participante reserva conforme al procedimiento anterior y así hasta agotar los participantes reserva.

Si el participante ganador seleccionado inicialmente y todos los participantes reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, no aceptaran el Premio en el citado plazo, si aceptaran en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar cada Premio desierto.

9.4. El ganador del Sorteo y la respuesta correcta del Juego, así como las posiciones ganadoras del Juego se publicarán el 4 de julio de 2022, en el mismo artículo donde los usuarios posteen la Publicación.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la publicación en concreto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Sorteo.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en



<http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Comunidad.